

Oficio No. OFI-ITSQMET-UBSE-2026-10-01
Quito, D.M., de 2026

Asunto: Solicitud de Beca Grupos Vulnerables y Minorías Étnicas

De mis consideraciones.

Yo, (**apellidos**) _____ (**nombres**) _____
con cédula de ciudadanía _____, matriculado en la Tecnología Superior en
_____ nivel _____ jornada _____ y
número telefónico _____

Me dirijo a ustedes para solicitar una beca de tipo **GRUPOS VULNERABLES Y MINORIAS ÉTNICAS** para el periodo académico **octubre 2026 – marzo 2027**

Condiciones para el Estudiante: Declaro que conozco, acepto y me comprometo a cumplir las normas, políticas y lineamientos que establece el Reglamento de Bienestar Estudiantil del ITSQMET, bajo los siguientes parámetros:

- a) El promedio académico debe ser igual o mayor a 8,5/10.
- b) Cumplir con la asistencia mínimo del 85%.
- c) Se podrá optar solo por un tipo de beca, la que refleje el mayor beneficio, las becas no se suman ni se acumulan.
- d) El estudiante se compromete a realizar los pagos directos a través de: SISACAD -botón de pago, banco pichincha: - pago de servicios, o código 50221.

Beneficios:

- a) El porcentaje de cobertura es del 10% de la matrícula y colegiatura

Excepciones:

- a) La beca no cubre: Proceso de Inducción, carnetización, prueba de ubicación de Idiomas, módulos de Idiomas a lo largo de la carrera, Proceso de Titulación, certificados o documentos adicionales, servicios adicionales u otros.

Causales de terminación inmediata del beneficio de beca:

- a) Por falta de pago de la matrícula o de colegiaturas en la fecha establecida, el estudiante perderá el beneficio por dicho mes.
- b) De reincidir en el pago posterior a la fecha establecida, el estudiante pierde la beca en su totalidad.
- c) Incumplimiento del reglamento general de estudiantes.
- d) Incurrir en faltas graves o leves.
- e) Para la renovación de beca se realizará un análisis de cumplimiento de requisitos académicos y financieros, previa aprobación de solicitud realizada por el estudiante.
- f) En caso de pérdida de beca el estudiante se obliga a cancelar con retroactivo los valores exonerados por beca.

FIRMA ESTUDIANTE